



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 OCT 2009

Expte. N° 12.394/09

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Lic. Mónica Patricia MILLÁN, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para el pago de inscripción y cinco cuotas de la carrera de postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria" de la citada Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 497-09 el Consejo Directivo de la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne a la Lic. BERTA la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 194/09 de fecha 19 de octubre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Mónica Patricia MILLÁN, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para el pago de inscripción y 5 cuotas correspondientes a la carrera de Postgrado Especialidad en Docencia Universitaria de la citada Facultad en esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Cs. De la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CS. DE LA SALUD, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1082-09